



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN TELEVIGILANCIA COMUNAL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA

16 ABR 2024

En Providencia, a **16 ABR 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **LEVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA**, RUT N°96.505.260-7, representada por doña **JASNA PETRIC MERINO**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por doña **MIMITZA PETRIC MERINO**, chilena, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en San Isidro N°1680, comuna de Santiago, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.413 de 11 de octubre de 2022, se adjudicó a la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA**, RUT N°96.505.260-7, la propuesta pública para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCIÓN TELEVIGILANCIA COMUNAL", adquisición mercado público ID 2490- 83-LR22; que según lo indicado en el Memorándum N°14.605 de 25 de julio de 2023 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1200 de 25 de agosto de 2023**, la Municipalidad autoriza la Disminución N°1 respecto del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENCION TELEVIGILANCIA COMUNAL", adjudicado a la empresa **COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC LIMITADA**, RUT N°96.505.260-7, de acuerdo a lo siguiente:

DISMINUCION N°1:

SERVICIO DE MANTENCION PREVENTIVA	VALOR IVA INCLUIDO
2 puntos de Televigilancia ubicados en el Parque Bustamante (Sector Norte y Sector Sur de espejo de agua).	UF3,57.-

SEGUNDO: El valor mensual de la presente Disminución N°1 asciende a la suma de UF 3,57.- (Tres coma cincuenta y siete Unidades de Fomento) IVA incluido.



CONTRATO N. 88



TERCERO: La Disminución N°1 corresponde al 5,71% del monto original contratado.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 2.120,58.- (Dos mil ciento veinte coma cincuenta y ocho Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N°1.



QUINTO: La presente disminución rige a contar del 1 de diciembre de 2022.-

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de doña Jasna Petric Merino y la de doña Mimitza Petric Merino consta de Junta Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública de 24 de mayo de 2021, celebrada ante Notario Público don Humberto Quezada Moreno, titular de la vigésimo sexta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Contrato N.º 88.

Jasna Petric Merino
C.I.N.º [REDACTED]

Mimitza Petric Merino
C.I.N.º [REDACTED]

p.p.: Comercial Automotriz Petric Ltda.

Evelyn Matthei Fonet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia